

ACTA (4) DE ACEPTACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA, CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y OFICINA DE TURISMO.

Expediente contratación nº 25/2017

ASISTENTES

Presidente:

D. Vicente Abad Sorribes

TAG de Urbanismo

Vocales:

D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario Municipal

D^a. María Teresa Sanahuja Esbrí

Interventora Municipal

D^a. Natalia Tomé Nivelá

Arquitecto Municipal

Secretaria:

Beatriz Palau Ferré

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 9 de marzo de 2018, siendo las 9:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para dar cuenta del informe técnico sobre justificación baja temeraria, clasificación por orden decreciente de las proposiciones y requerimiento de documentación a la oferta económicamente más ventajosa, actuando como Secretaria de la Mesa D^a Beatriz Palau Ferré.

Abiertos los sobres nº 2 en sesión pública el 17 de enero de 2018 de los diecisiete licitadores presentados, conteniendo la oferta económica para la ejecución de la obra, y emitido informe por la Arquitecto Municipal el día 18 de enero, que clasifica las ofertas por orden decreciente y realiza el cálculo para comprobar si alguna se encuentra en situación de baja temeraria, se comprueba que la mercantil que ha hecho la oferta económicamente más ventajosa se encuentra en situación de baja temeraria.

En el plazo concedido a la empresa, RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L., presenta documentación para justificar la baja temeraria, informándose la misma por la Arquitecto Municipal en fecha 19 de febrero de 2018, dándose cuenta del informe en la sesión.

Explicado el mismo por la técnico, la Mesa por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar el informe técnico de valoración de la justificación de la baja temeraria, firmado por la Arquitecto Municipal el 19 de febrero de 2018, en el que se concluye aceptar la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and a signature on the right that appears to read 'Beatriz Palau Ferré'.



Segundo.- Clasificar las proposiciones, por orden decreciente:

Licitador	Precio, IVA incluido
1.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	189.944,57 €
2.- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	206.004,07 €
3.- MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	210.000,00 €
4.- ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	210.000,00 €
5.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.	210.500,00 €
6.- CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A	219.444,00 €
7.- RIARCO, .SL.	222.300,00 €
8.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	230.000,00 €
9.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	230.097,52 €
10.- TOMÁS CASTELL SERRAT	231.850,08 €
11.- J Y A CURTO GUAL,S.L.	235.099,41 €
12.- TELECSO, S.L.	237.119,40 €
13.-CONTRATAS HIDRAÚLICAS, S.L.	247.300,00 €
14.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	247.339,46 €
15.- SERRAZAR, S.L.	252.242,35 €
16.- GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	262.148,67 €
17.- BECSA, S.A.	262.156,82 €

Tercero.- Proponer al órgano de contratación requerir la documentación administrativa de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que en este caso, es la presentada por la mercantil: RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L., con las siguientes observaciones:

- Exigir al licitador, además de la garantía definitiva, la garantía complementaria, alcanzando la garantía total un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA, tal y como establece la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:20, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.